

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del informando que se presentó subsanación de la demanda.

Bucaramanga,


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

REF. 2021-00644, Declarativo de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por Ubaldo Rafael Ulloa Arias, contra MARIA LUIS ASEPULVEDA GARCIA.

La demanda Declarativa Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, instaurada por Ubaldo Rafael Ulloa Arias, a través de apoderado judicial contra MARIA LUISA SEPULVEDA GARCIA, fue subsanada, y reúne los requisitos legales exigidos por los art. 82, 83 y 84 del C. General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA - VERBAL SUMARIO - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por instaurada por Ubaldo Rafael Ulloa Arias, a través de apoderado judicial contra MARIA LUIS SEPULVEDA GARCIA.

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de ley, conforme al trámite del proceso verbal sumario, 391, 392 y ss., advirtiéndosele que para poder ser oído en el proceso deberá consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos judiciales No. 680012051103, por intermedio del BANCO AGRARIO, el valor de los cánones de arrendamiento adeudados desde el mes de febrero de 2019, al mes de noviembre de 2021, por la suma de \$10.840.221, indicados en la demanda y relacionados en documento adjunto a la misma, y los que se sigan causando en el transcurso del proceso, o allegar los recibos de pago de los cánones de arrendamiento adeudados, de conformidad con el art. 384 del C.G.P en concordancia con el num. 9 ibídem y la ley 820/2003.

TERCERO: Notifíquese esta providencia a la demandada en la forma que indica el art. 289 - 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 26.
HOY, 01 DE MARZO DE 2022.

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO